

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C Veintisiete (27) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)
REF: 110013110013**20210054000**

Se inadmite la demanda de la referencia para que sea subsanada en el término de cinco(5) días so pena de ser rechazada.

Se deberá aportar por la apoderada demandante los anexos de la demanda, pue no hay como establecer si la demanda se presentó en debida forma o no.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0140
HOY: 30 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA